



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 97
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 23 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez Civ. Com. Conc. y Flia. Nº 2 de la ciudad de Cosquín, en autos "Tiempo S.A.F.C.I.I. y A. c/Edina María Presiutti - Ejec. Prend.", martillero Raúl E. Porta MP 01-624, domic. Belgrano 283, rematará el 23/6/2006 a las 12 hs. o el primero día hábil subs. en caso de resultar el designado inhábil en el Centro de Congresos y Convenciones, sito en Tucumán esq. Sarmiento de Cosquín: Automotor dominio BKW 695, marca Mazda, tipo Pick-up, modelo B 2500 UG 81 DX, año 1997. Sin base, en efec. o cheque certificado, al mejor postor, a abonar el 20% del precio en el acto del remate más comisión de ley del mart. (10%) saldo al aprobarse subasta. Post. mín.: \$ 100. Comprador en comisión indicará antes del acto nombre y domic. comitente. Inf. Mart. Tel. 156-085310. Revisar Av. Caraffa 2007 de Córdoba de lun. a vier. 9.30 a 13 hs. y 16 a 18 hs. Of. 15/6/06. Nelson H. Ñañez, secretario.

Nº 12517 - \$ 42

Orden Juez Civ. Com. Conc. y Flia. Nº 2 de la ciudad de Cosquín, en autos "Tiempo S.A.F.C.I.I. y A. c/Edina María Presiutti - Ejec. Prend.", martillero Raúl E. Porta MP 01-624, domic. Belgrano 283, rematará el 23/6/2006 a las 12 hs. o el primero día hábil subs. en caso de resultar el designado inhábil en el Centro de Congresos y Convenciones, sito en Tucumán esq. Sarmiento de Cosquín: Automotor dominio BKW 695, marca Mazda, tipo Pick-up, modelo B 2500 UG 81 DX, año 1997. Sin base, en efec. o cheque certificado, al mejor postor, a abonar el 20% del precio en el acto del remate más comisión de ley del mart. (10%) saldo al aprobarse subasta. Post. mín.: \$ 100. Comprador en comisión indicará antes del acto nombre y domic. comitente. Inf. Mart. Tel. 156-085310. Revisar Av. Caraffa 2007 de Córdoba de lun. a vier. 9.30 a 13 hs. y 16 a 18 hs. Of. 15/6/06. Nelson H. Ñañez, secretario.

Nº 12517 - \$ 42

O. Juz.. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Marcelo Alejandro Bianco y Adrián Gustavo Bianco Soc. de Hecho s/ Ejec. Fiscal" (Expte. Nº 359-A-05) el Mart. Cima Cruces Mat. 01-701 rematará el 29/6/06 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2º, los sig. Bienes: R-12 L '88 dominio TCD-869. Fdo.: Dr. Gianola A.F. Cond.: 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 12663 - 26/6/2006 - \$ 30.-

O. Juez 12º C. C. Autos "Cuffia Blanca Luisa c/ Alvarez Federico Emilio - Ejecución de

Sentencia Penal - Expte. Nº 346129/36, Mart. Aldo Daniel Lyardet MP. 01-886 Duarte Quirós Nº 545 6º Piso Of. "J" rematará 29/6/06 a las 10,30 hs. en Sala Rtes. P. Judicial (A. M. Bas Nº 262) inmueble ubicado en Bº Ramón J. Cárcano, Dpto. Capital, desig. como lote seis manz. Treinta y uno en Matrícula Nº 99163 (11) Sup. 396 mts. cdos. Inscriptos a nombre del demandado Sr. Alvarez Federico Emilio por la base imponible \$ 2520,552 dinero efec. Mejor postor, acto sub. 20% seña, más com. mart. saldo aprob. De sub. Comprador comisión Art. 586 CPC mejoras: 2 piezas baño, otra pieza sin terminar. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica. Ocupado por inquilino. Post. Mín. \$ 100.- Ed.: La Mañana de Córdoba. Inf. Mart. (0351) 155935909 - 4112811. Of. 22/6/06. Sec. Dra. Irene Bueno de Rinaldi.

5 días - 12791 - 29/6/2006 - \$ 135.-

O. Juez 49º C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Ferrero Adriana Edith - Ejecutivo - Exp. Nº 529969/36", Mart. Jover, MP. 01-885, Duarte Quirós 651 6º F rematará el 27/6/06 a las 12,30 hs. en Sala Rtes. Arturo M. Bas Nº 262, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo B-7000, año 1980, motor Perkins Nº PA6477547, chasis Ford Nº KA2LYY-89256, dominio M0227132, a nombre de Ferrero Adriana Edith 100%, sin base, din. Cont. Efectivo, mejor postor, acto sub. 20% del precio, saldo al aprobarse la subasta, con más comis. Mart. 10%, con faltantes, Post. Mín. \$ 100.- Exhib.: 23 y 26 de Junio de 15 a 16,30 hs. en Av. Juan B. Justo Nº 8630 Ed.: Hoy Día Córdoba. Inf. Al Mart. 0351-155223302. Of. 22/6/06. Sec. Dra. M. Cristina Barraco.

3 días - 12789 - 27/6/2006 - \$ 63.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dra. Ana Baigorria, en autos "Atuel Fideicomiso SA (Hoy Marcelo Anibal Picco) c/ Roberto José Roure y Otros (Hoy Constancio Juan Bollano y Otros) - Ejec. Hipotecaria, el Martillero Sergio N. Nejas Espinosa, Mat. 01-621, c/ domicilio en Mitre 653 de Río Cuarto, el 29/6/06 a las 11,00 hs. en Sala de Remates Colegio de Martilleros sito en Alvear 196 esq. Alonso, de Río Cuarto, rematará: a) Lote de terreno baldío, ubicado en Bº Abilene, ciudad Río IV, designado como lote B de la Mz. P, mide 35,59 m. De fte. al Este, 32 m. de fte. al Oeste, 50,58 costado Norte y 50,27 costado Sur, con sup. de 1698 ms2 lindando al Norte lote A, al Sur lote C; al Este Pje. Tomás Jefferson y al Oeste calle C. Gaudard, inscripto en la Mat. 354.150 (24-05) DGR Cta. 24-05/2203335/0 Base \$ 29.720; y b) lote de terreno baldío ubicado en Bº Abilene Río IV, designado como lote B de la Mz. O, mide y linda 25,26 m.

de fte. al Este a pje. Jefferson, 25,39 m. al Oeste a calle C. Gaudard, 50,75 m. en costado Norte con lote A y 50,74 m. en costado Sur, con lote C, con superficie de 1.277 ms2, inscripto a la Mat. 354.151 (24-05) DGR Cta. 24-05/2203338/4, Base: \$ 23.666.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en acto subasta el 20% del precio de compra, más comisión martillero (5%) e impuestos que correspondan, saldo a la aprobación de remate. Postura e incremento mínimo 1% de la base. Ambos inmuebles se encuentran desocupados. No procede compra en comisión. Informes: al Martillero Mitre 653, Tel. 4653900 - 154010925 - e-mail: martnejas@hotmail.com. Oficina, 8 de Junio de 2006. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna - Juez. Ana Baigorria - Sec.

5 días - 12613 - 29/6/2006 - \$ 70.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por dos (2) días en estos autos "A.F.I.P. c/ Castro José María s/ Ejecución Fiscal" (Expte. 391-A-99) que el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el día 29/6/06 a las 10,30 hs. en el Juzgado Federal de Bell Ville, los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 40, del pueblo "Las Playas", adyacente a la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 3, mide 12 mts. de frente al N. por 32 mts. de fondo, con una sup. de 384 mts2, lindando al N. calle Pública, al S. parte del lote 22, E. lote 4 y O. lote 2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula 1036309. 2) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 40, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 2, mide 12 mts. de frente por 32 mts. de fondo, con una sup. de 384 mts2, lindando al N. calle pública, al S. parte del lote 22, E. lote 3 y O. otro lote. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036305; 3) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 40, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 22, mide 12 mts. de frente al O., por 37,01 mts. de fondo, o sean 444 mts. 1200 cms2, de sup. y linda: N. lote 1, 2 y 3 S. parte del lote 21, E. parte del lote 4 y O. calle pública. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036315; 4) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 41, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 6, mide 12 mts. de frente al N por 32 mts. de fondo, con una sup. de 384 mts2, lindando al N. calle pública, al S. parte del lote 9, E. lote 7 y O. parte

del lote 5. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036318; 5) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 41, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 7, mide 12 mts. de frente al N. por 32 mts. de fondo, con una sup. de 384 mts2, lindando al N. calle pública, al S. parte del lote 9, E. lote 8 y O. lote 6. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036320; 6) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 40, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 1, mide 13,01 mts. de frente al N., sobre calle pública por 32 mts. de frente y fondo al O., también sobre calle pública, formando esquina, con una Sup. total de 416 mts 3200 cms2, lindando al N. calle pública, al S. parte del lote 22, E. lote 2 y O. calle pública. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036303; 7) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 41, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 8, mide 13,02 mts. de frente al N., sobre calle pública, por 32 mts. de frente y fondo al O., sobre calle pública formando esquina con una sup. de 416 mts 6400 cms2 y linda: al N. calle pública, al S. parte del lote 9, E. calle Pública, y O. otro lote 7. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036322; 8) Fracción de terreno, ubicada en la Manzana 41, del pueblo "Las Playas", adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Cba., él que se designa como lote 9, que mide 12 mts. de frente al O. por 37,02 mts. de fondo, con una sup. de 444 mts2, 2400 cms2, lindando al N. lote 6, 7 y 8; S., parte del lote 10 E. calle pública, y O. parte del lote 5. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 1036323; Mejoras: Todos los lotes son baldíos. Servicios: No poseen ningún servicio conectado. Estado de ocupación: todos desocupados. Condiciones de venta: con base de las 2/3 partes de la Base Imponible de cada lote: 1) Lote 3 (\$ 399,33); 2) lote 2 (\$ 399,33); 3) Lote 22 (\$ 369,33); 4) lote 6 (\$ 399,33); 5) Lote 7 (\$ 399,33); 6) Lote 1 (\$ 432,66); 7) Lote 8 (\$ 434); 8) lote 9 (\$ 369,33) al mejor postor, dinero de contado, el 20% de la compra en el acto de la subasta como seña y a cuenta, con más comisión de ley al martillero 5% el resto 80% dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Exhibición: días hábiles y horario comercial. Informes: al Martillero: José Ingenieros 444 - Villa María Tel. 0353) 1540147384. Of. Dra. Mirta R. De Calvimonte - Sec. Federal. Sec. 22/6/06.

2 días - 12772 - 26/6/2006 - \$ 246.-

JUÁREZ CELMAN. - O. Juez 21° C.C. "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Molina de Alessandrini Trinidad - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 281364/36), Martillero Walter Hugo Fanín MP. 01-938 domic. A. M. Bas N° 320, remat. 21/7/06 a las 10,00 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón Parroquial de Loc. Juárez Celman calle Los Araucanos esq. J. M. Luján, lote de terreno, baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. De Cba., desig. lote 14 Mza. 61 Sup. 600 ms2 Insc. F° 13504 T° 55 año 1966. Tít. Trinidad Molina de Alesandrini. Base: \$ 444, dinero efectvo., mejor postor, acto subasta 20% de seña más comisión de ley de Mart., saldo al aprobarse la misma. Post. Min. \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (Art. 586 CPC). Tít.: Art. 599 CPC. Pos.: Art. 598 CPC. Actor eximido de consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-419-4423 / cel. 155-481329.

N° 12792 - \$ 36.-

BELL VILLE - O. J. Federal B.V. en autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Rescaldani, Edison Alberto - Ej. Fiscal" (Expte. 1282-A-00) Sub. E. Pellegrino 01-633, el 29/6/06 a las 11 hs. en Sala de Juzg. Cba 246, B. Ville, remata: derechos y acciones de inmuebles, folio 49.805 año 1976 ubic. Leones, todos de la manz. I Desig.: Lote 10 c/ Sup. 220 ms2 y lote 11 c/ Sup. 458,59 ms2 ambos baldíos, lote 13 c/ sup. 620 ms2 edificación 16x20 m. aprox. (fábrica), lote 14 c/ sup. 462 ms2 edificación de 6x3 aprox. (galpón) y lote 9-A c/ Sup. 193,80 ms2 edificación de 9 x 20 ms2 (casa habitación abandonada). Calles linderas Ruta Nac. 9 y c/ Gral. Paz y demás lotes de la misma manz. Condiciones: Con la base de su valuación fiscal \$ 59.325 ó sus 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 39.550. Mejor Post. 20% en acto sub., comisión del Mart. de ley, din. Cont. Efect. y/o cheque certif., el 80% restante dentro de los cinco días de aprob. La sub. Grav.: de autos. Compra en comisión: Art. 571. Día inhábil, fuerza mayor, se realizará en igual lugar y hora el día hábil sig. Sec. M. Calvimonte - Juez. F. Núñez. Exhib.: 8 a 12 hs. Ruta 9 Gral. Paz Inf. Al Mart. San Martín 890, Ms. Js. Tel. 03472-456565.

2 días - 12796 - 26/6/2006 - \$ 72.-

O. Juez 5ta. Nom. C.C. Sec. Villa, en autos "Fideicomiso Suma c/ Maldonado José Roberto y Otro - Prendario (Expte. 527758/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330 c/ domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas N° 262, día 27/6/06 a las 11,00 hs. sgte. Inmueble sito en calle Echeverría s/n° (al lado del N° 660 t fte. 645) - B° Dr. E. Stoecklin - Localidad de La Calera - Pcia. De Córdoba, designado Lote 4-B - Manz. 13-B de 600,49 mts2 de terr.; inscripto Matrícula N° 369.344 - Colón (13) a nombre de la Sra. Amada Rosa del Valle Vera. Condiciones: por su base imponible de \$ 2.705,40 dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$ 300.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación, que de transc. Más de 30 días fecha de remate con más interés igual Tasa Pasiva Promedio del B.C.R.A.. Mejoras: lote baldío. Estado: desocupado. Títulos. Art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión (Art. 586 del CPC). Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. María del Las Mercedes Villa, Sec. Cba. 22 de Junio de 2006.

3 días - 12795 - 27/6/2006 - \$ 126.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría Dr. Elio Leonel Pedernera, en autos: "Tasso Sergio Javier - Quiebra Pedida" (Expte. T-31-2005); ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: 102. Río Cuarto, ocho de mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Sergio Javier Tasso, argentino, D.N.I. N° 17.105.949, CUIT 20-17105949-7, de estado civil casado con Viviana Caramutti, con domicilio en calle pública s/n, el cual no corresponde a Las Higueras, sino que es en la ciudad de Río Cuarto y queda camino a Las Higueras, en las proximidades del Seminario y a cincuenta metros de la entrada principal que corresponde a la quinta del Colegio San Buenaventura a la altura de calle Patagones al 100. 2) Ordenar anotar la quiebra, requiriendo informe sobre concursos anteriores, y la inhabilitación general e indisponibilidad de bienes del fallido en el Registro Público de Comercio, Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios, debiendo librarse los oficios pertinentes. 3) Ordenar se libren sendos oficios a la Municipalidad local y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para que informen sobre la existencia de bienes inscriptos en esas reparticiones a nombre del deudor, a los fines tributarios. 4) Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquel que obraren en su poder. 5) Intimar al deudor para que dentro del término de veinticuatro (24) horas cumplimente las obligaciones estipuladas en el inc. 4 del art. 88, con remisión expresa a los arts. 86 y 11 de la Ley 24.522. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, debiendo oficiarse a tal fin a Correo Argentino y correos privados. 8) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley concursal. 10) Ordenar se proceda a la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 106, 107, 108, 177 y 178 de la ley concursal, a cuyo fin designase al Sr. Oficial de Justicia en turno de esta ciudad, quien también deberá realizar el inventario de los bienes del deudor, en el término de treinta días, el cual comprenderá solo rubros generales, debiendo oficiarse al efecto. 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, por la forma y a través de quien se designará para efectuar las enajenaciones, una vez presentado el inventario precedentemente requerido. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico para el día veintitrés de mayo del corriente año a la hora 10,30 debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 13) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura las solicitudes de verificación de créditos el día veintiséis de julio de 2006 y los días ocho de septiembre de 2006 y veintitrés de octubre de 2006 para la presentación por parte del Síndico de los informes individual y general (en los términos de los arts. 35 y 39 de la ley citada) respectivamente. 14) Ordenar la inmediata

publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del ordenamiento concursal, una vez designado el síndico y aceptado el cargo por el mismo. 15) Librar los oficios correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la disposición del art. 132 de la ley de aplicación. Protocolícese y hágase saber. Elio Leonel Pedernera, Secretario. Déjase constancia que resultó designado Síndico, habiendo aceptado el cargo en tiempo y forma, el Cr. Fernando Vicente Pérez (matr. Prof. 10-03388-9 CPCE Cba.), y ha fijado como horarios de atención al público de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 16,30 a 19,30. Fdo.: Elio Leonel Pedernera, Secretario.

5 días - 12391 - 29/6/2006 - \$ 281.-

La Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial mediante Sentencia N° 188 de fecha 5 de junio d 2006, resuelve: Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José Nicasio Romano, D.N.I. 13.538.658, con domicilio real en calle Arani sin número de Barrio Villa El Libertador de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en calle Independencia 369, Planta Baja, Oficina "C", de esta ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. X) Emplazar a deudor para que en el término de 48 hs. de notificado, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad... XV) Librar oficios al Correo Oficial de la República Argentina y empresas prestatarias privadas a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura... XVIII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522). XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 21 de julio del año 2006, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 8 de septiembre del año 2006. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 20 de octubre de 2006.... Fdo.: Verónica F. Martínez de Petrazzini, Juez.- Síndico: Cr. Ricardo Adrián Lapettina Artolfi. María J, Beltrán de Aguirre, Prosecretaria Letrada.

5 días - 12392 - 29/6/2006 - \$ 141.-

Por orden del Sr. Juez de Concursos y Soc. N° 3 de la Cdad. de Cba. se hace saber que en los autos caratulados "Semillería Florensa S.A s/ Pequeño Concurso Preventivo (Expte N° 1048332/36)", mediante Sentencia Número 218 del 02/07/2006 se ha resuelto"... I- Declarar apertura del concurso preventivo de la sociedad " Semillería Florensa S.A." inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Cdad. de Cba., Protocolo de Contratos y Disoluciones - bajo el N° 1 690-F° 2136, T° 9 de fecha 05/10/1964, con domicilio social en Deán Funes N° 669- Piso 4° Dpto. "D" de la Cdad. de Cba. Plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico las peticiones de verificación de sus créditos 04/08/06. Fecha para la presentación del informe individual: 15/09/06. Fecha para la

presentación del informe general: 27/10/06.Fecha para el dictado de la resolución prevista en el art.36 de la L. C. Q.; 29/09/06. La sindicatura es ejercida por el Síndico Cr. Julio Esteban Gavatorra, quien acepto el cargo y constituyo domicilio a los efectos legales en calle 9 de julio 151, Entre Piso, Galería Libertad, de esta Ciudad. Fdo. Ricardo Javier Belmaña, Juez

5 días - 12432 - 29/6/2006 - \$ 109

RIO CUARTO - Se hace saber que en los autos caratulados " Jockey Club Río Cuarto-Solicitan Aplicación Ley N° 25.284", que tramitan en el Tribunal: Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Sola (Concursos), El órgano Fiduciario ha informado al Tribunal en escrito del 19/5/06 los siguientes puntos: 1º) Designar el día 23 de Junio del 2006 de 9,30 a 10,30hs. para informar a los acreedores con crédito verificado, el estado económico de la institución y evacuar las dudas que planteen; 2º) Designar el día 30 de Junio del 2006 en el horario de 8,30 a 12 horas, para hacer la entrega de los Certificados Representativos del Pasivo Consolidado (del artículo 19 de la Ley 25.284) a los acreedores así reconocidos judicialmente; 3º) Se ha fijado el día 30 de Junio del 2006 en el horario de 8,30 a 12 horas, para hacer entrega de los bienes muebles y pinturas y firma de documentación (dación en pago) a los acreedores así reconocidos judicialmente que hayan optado expresamente por este modo de cancelación de pasivos, todo en sede del Jockey Club en calle Moreno N° 74 de esta ciudad.-

3 días - 12336 - 27/6/2006 - \$ 30

RIO CUARTO - El Sr. Juez C y C 5º Nom, sec N° 10 de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados: " Sibato Gerardo Daniel- Quiebra Pedida", por Sentencia Definitiva Nro.61 de fecha 18/04/06 resuelve Declarar la quiebra de Gerardo Daniel Sibato, argentino, DNI:10.418.443, casado, con domicilio real en calle L. Lugones y M. Moreno de la localidad de Adelia María. Que se ha fijado como fecha para que el Síndico presente su informe Individual para el día 18 de octubre del cte. año a las 10:00 hrs. y como fecha para que el Síndico presente el Informe General para el día 30 de Noviembre a las 10.00 hrs.. Que ha sido designado como Síndico Concursal al Cr. Abel Rubén Ruiz, mat. 10.02770.5, ha aceptado el cargo con fecha 06/06/06 y fijado domicilio en calle Alberdi 590 de la ciudad de Río Cuarto. Fdo: Rita Fraire de Barbero, Sec..

5 días - 12600 - 29/6/2006 - \$ 97

REBELDIAS

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría N° 1 en autos "Comuna de Anisacate c/ Pietra de Felipe, María Catalina Angela s/ Ejecutivo- L.C N° 136/03" se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia N° 54. Alta Gracia, 31/03/2004. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde al demandado Sr. María Catalina Angela Pietra de Felipe. Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 649,96 más los intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53 en concepto art.99 inc.5 de ley 8226, sin perjuicio art.1º de la ley 24432.- Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.- El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.-

N° 12472 - \$ 30

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1 en autos " Comuna de Anisacate c/ Olives, Daniel s/ Ejecutivo- L.C Nº 167/03" se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº: 141. Alta Gracia, 14/04/2004. Y Vistos:..Y Considerando:...Resuelvo: Declarar rebelde al demandado Sr. Daniel Olives. Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$745,70 más los intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc.5 de ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. -Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. - El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.-

Nº 12475 - \$ 30

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1 en autos " Comuna de Anisacate c/ Montifinale, Raúl Cayetano S/ Ejecutivo- L. C Nº 165/03" se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº: 55. Alta Gracia, 31/03/2004. Y Vistos:..Y Considerando:...Resuelvo: Declarar rebelde al demandado Sr. Raúl Cayetano Montifinale. Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 3119,50 más los intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc.5 de ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. -Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. - El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.-

Nº 12478 - \$ 34.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria Nº 2 en autos " Fisco de Provincia de Cba c/ Marcos Peña y Otro - Ejecutivo- Expte. 705/02; Decreta; Sentencia Número: Setenta y Nueve. Cruz del Eje, Veinte de Abril de Dos Mil Seis Y Vistos: . . . R e s u l t a n d o . . . Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Peña Marcos Y Alicia Broman- II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de los demandados hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Un Mil Cincuenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 1.051,20), con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los considerandos. IV) y todo lo cual se determinara en la etapa de ejecución de Sentencia.-III) Imponer las costas a los demandados Peña Marcos y Alicia Broman, a cuyo fin regulo provisoriamente los Honorarios del Dr. Miguel ANGEL Ahumada en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con diez ctvos (\$245,10) .Con mas la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art.99 inc.5 de la ley 8226.-Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Firmado: Fernando Aguado (Juez).- Queda Ud. Debidamente Notificado.- Cruz del Eje, 14 de Junio de 2006.

Nº 12300 - \$ 62

DEAN FUNES - En los Autos Caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José Muhafrá - Ejecutivo"-, (Expte. Letra " F", Nº 071, de fecha 18/12/03), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la

siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Seis.-Deán Funes, once de Noviembre de dos mil cinco.-Y Vistos:Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Señor José Muhafrá.- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Ciento Cuarenta y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 143,50),en concepto de impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta Nº 340306684618, liquidación de deuda Nº 60056397872000, con más sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerandos precedentes. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez. Ofic..16/02/06 .

Nº 12301 - \$ 66

DEAN FUNES - En los Autos Caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pedro A. M. Clerigo - Ejecutivo"-, (Expte. Letra " F", Nº 392, de fecha 17/12/02), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Cuatro.-Deán Funes, once de Noviembre de dos mil cinco.-Y Vistos:Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Señor Pedro A. M. Clerigo - II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con Treinta Centavos (\$ 1.127,30),en concepto de impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta Nº 170309522071, liquidación de deuda Nº 509417922001, con más sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerandos precedentes. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez. Ofic..16/02/06 .

Nº 12302 - \$ 66

DEAN FUNES - En los Autos Caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Los Poleos S.C.A. - Demanda Ejecutiva "-, (Expte. Letra " F", Nº 361, de fecha 17/12/02), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria María E. Casal, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setenta y Dos - Deán Funes, tres de Septiembre de dos mil cuatro.-Y Vistos:Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar rebelde a la firma " Los Poleos S. C. A."- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con Treinta centavos (\$ 1.127,30), en concepto de impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta Nº 170303509936, liquidación de deuda Nº 509416802001, con más sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerandos precedentes. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,00),Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo.: José M. Smith: Juez. Ofic..16/02/06 .

Nº 12311 - \$ 70,50

DEAN FUNES - En los Autos Caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Los Poleos S. C. A.-Demanda Ejecutiva "-, (Expte. Letra " F", Nº 360, de fecha 17/12/02), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria María E. Casal, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setenta y Cuatro -Deán Funes, tres de Septiembre de dos mil cuatro.-Y Vistos:Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar rebelde a la firma " Los Poleos S. C. A."- II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con Treinta centavos (\$ 1.127,30), en concepto de impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta Nº 170304590770, liquidación de deuda Nº 509332442001, con mas sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerandos precedentes. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,00),Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo.: José M. Smith: Juez. Ofic..16/02/06 .

Nº 12310 - \$ 70,50

DEAN FUNES - En los Autos Caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pío Massarone - Ejecutivo "-, (Expte. Letra " F", Nº 080, de fecha 28/08/98), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuatro -Deán Funes, ocho de febrero de dos mil cinco.- Y Vistos:Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Pío Massarone.-, II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$ 554,20),en concepto de impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta Nº 260505963875, liquidación de deuda Nº 13-001884/97, con mas sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerandos precedentes. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia .Fdo. Dr. Fernando Aguado: Juez Ofc. 17/03/05.

Nº 12309 - \$ 66

DEAN FUNES - En los Autos Caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pedro Alejandro Ragni - Ejecutivo "-, (Expte. Letra " F", Nº 337, de fecha 17/12/02), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Tres - Deán Funes, once de Noviembre de dos mil cinco.-Y Vistos:Y Considerando: ...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Pedro Alejandro Ragni, - II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete con Treinta Centavos (\$ 1.127,30),en concepto de impuesto Inmobiliario atrasado, Cuenta Nº 350535083658,, liquidación de deuda Nº 509642782001, con mas sus intereses que se calcularán de conformidad a los considerandos

precedentes. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto González, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos (\$ 245,10). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez.-

Nº 12308 - \$ 66

SENTENCIAS

El Juzgado de 1º Instancia y 21ª Nominación de Ejecuciones Fiscales, a cargo del Dr. Julio José Viñas, ha dictado en los autos: "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Somma de Stutz Haydee - Ejecutivo - Expte. Nº 267315/36", la siguiente resolución: Sentencia Número: 3677. Córdoba, 17 de Mayo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Somma de Stutz Haydee y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos cinco mil setecientos sesenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 5.761,56.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. Pastori Mariana, Alejandra Perín y Tillard César Ernesto, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos cuarenta y seis (\$ 346.-) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) por las tareas previstas en el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas.

Nº 12561 - \$ 46.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos: "Comuna de Anisacate c/Collingwood de Campos, Olga Rita y otra s/Ejecutivo - L.C. Nº 220/03", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº: 200. Alta Gracia, 31/5/2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Olga Rita Collingwood de Campos ó Campos Marín y Nélida Beatriz Collingwood de Gómez Villafañe, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 957,90.- más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53.- en concepto art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la Ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Marcela Ghibaudo, Secretaria.

Nº 12480 - \$ 38.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos: "Comuna de Anisacate c/Albertelli de Perrazo, Sofía Natalina s/Ejecutivo - L.C. Nº 148/03", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº: 198. Alta Gracia, 31/5/2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 755,34.- más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53.- en concepto art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la Ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Marcela Ghibaudo, Secretaria.

Nº 12477 - \$ 30.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en autos: "Comuna de Anisacate c/Fernández Yayne de Dausa, Nélica s/Ejecutivo - L.C. N° 149/03", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: 192. Alta Gracia, 31/5/2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Nélica Fernández Yayne de Dausa, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 658,92.- más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53.- en concepto art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio art. 1° de la Ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Marcela Ghibaudo, Secretaria.

N° 12474 - \$ 30.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en autos: "Comuna de Anisacate c/Poviña Julio Tomás s/Ejecutivo - L.C. N° 150/03", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: 319. Alta Gracia, 30/8/2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 592,08.- más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53.- en concepto art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio art. 1° de la Ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Marcela Ghibaudo, Secretaria.

N° 12473 - \$ 30.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en autos: "Comuna de Anisacate c/Navarro, Eduardo E. y otro s/Ejecutivo - L.C. N° 348/05", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: 150. Alta Gracia, 2/5/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Eduardo Enrique Navarro y Jorge Alberto Navarro, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1.208,40.- más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53.- en concepto art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio art. 1° de la Ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Silvia Isaía, Secretaria.

N° 12470 - \$ 30.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C de Río 4º, en autos: "Municipalidad de Río Cuarto c/ Hijos de Ybarra Argentina S A y/o quien resulte propietario del Inmueble Fº 33.276/79- Expropiación", Expte N° M- 51-03", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: 318: Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2005.-Y Vistos...y Considerando:...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de expropiación promovida por la Municipalidad de Río Cuarto en contra de Hijos de Ibarra Argentina SA y/o quienes resulten propietarios, y en consecuencia declarar transferidos a la misma el inmueble antes descripto. Fijar como monto indemnizatorio la Suma de Pesos Cincuenta y un mil doscientos setenta y ocho con veintitrés centavos. Debiendo abonar la diferencia más los intereses

antes señalados. Costas por el orden causado. Regular los honorarios profesionales de la martillera Nora Bonvilliani en la suma de Pesos Trescientos, Previo pago de la indemnización correspondiente, librese oficio al Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas a los fines de la anotación pertinente.- Protocolícese y hágase saber".-Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez.

N° 12395 - \$ 54.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C de Río 4º, en autos: "Municipalidad de Río Cuarto c/ Juan Salvador Cook y/o quien resulte propietario del Inmueble Fº 23.362/49- Expropiación", Expte N° M- 52-99", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: 361: Río Cuarto, 1 de Noviembre de 2005.-Y Vistos...y Considerando:...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de expropiación promovida por la Municipalidad de Río Cuarto en contra de Juan Salvador Cook y/o quienes resulten propietarios, y en consecuencia declarar transferidos a la misma el inmueble antes descripto. Fijar como monto indemnizatorio la Suma de Pesos Treinta y un Mil ochocientos. Debiendo abonar la diferencia más los intereses antes señalados. Costas por el orden causado. Regular los honorarios profesionales de la martillera Nora Bonvilliani en la suma de Pesos Trescientos, Previo pago de la indemnización correspondiente, librese oficio al Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas a los fines de la anotación pertinente.- Protocolícese y hágase saber".-Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez.

N° 12396 - \$ 54.

En autos caratulados Caon, Norma Betriz c/ Saldaña Sandra - Ejecutivo- (expte.1013785) el Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra.Inst. y 30 Nominación de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de febrero de 2005.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos doscientos cuarenta y cinco (245) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia de la demandada y documental acompañada.- Fdo.: Alberto J. Mayda - Juez - María de las Mercedes Villa - Secretaria suplente.- Otro Decreto: Córdoba, 19 de abril de 2005, proveyendo a fs.16. Atento lo manifestado, constancias de autos (fs. 1,9vta.y 15) y lo dispuesto por el art. 152 texto ordenado por la ley9135 y 165 del C. P. C, cítese al Sra. Saldaña Sandra DNI. 22.035.195 a fin que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo. Sylvia E. Lines - Juez P. A. T.- María Gabriela de Maymo - Secretaria - Otro Decreto: Córdoba, 19 de mayo de 2006.Advirtiéndolo el proveyente que debido a un error material involuntario se fecho los proveídos de fs. 8 y 19 como 6 de febrero de 2005 y 19 de abril de 2005 respectivamente, rectifíquense los mismos, donde deberán leerse: " Córdoba, 6 de febrero de 2006..." y " Córdoba, 19 de abril de 2006...", respectivamente. Notifíquese.- Fdo. María Gabriela Arata de Maymo - Secretaria-Otro Decreto: Córdoba, 13 de junio de 2006.Rectifíquese el proveído de Fs. 20 en el

que deberá leerse " Córdoba, 06 de febrero de 2006". Notifíquese, Fdo. Viviana G. Ledesma-Prosecretaria Letrada.-

N° 12259 - \$ 102,50

El Sr. Juz de 1ª Inst. y 51ª Nom. C. y C. Sec. Ferrero de Millone, en los autos caratulados "Municipalidad de Río Ceballos c/ Zunino de Welpmann, Lina María - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 560368/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento cincuenta y ocho. Córdoba, doce de Marzo de Marzo de Dos mil Tres. Y VISTOS...Y considerando...Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta Con 64/100 (\$ 2740,64),e intereses de acuerdo al considerando respectivo. II) Imponer las costas al demandado Zunino de Welpmann, Lina María a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Darío Alfredo Pérez en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) y la suma de pesos Setenta y Tres con Setenta y tres centavos (\$ 73,53)-3 jus - art.99 inc.5 (C. A), según se solicita en la demanda.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Claudia Salazar de Puccio, Juez.-

N° 12217 - \$ 54

CITACIONES

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Saturnina del Valle Torre - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" N° 036, de fecha 17/12/03), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de abril de 2005. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 34 del Código Tributario y 165 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el diario BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 5 de autos. A los fines del embargo solicitado: ofíciase como se pide. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Decreto de fs. 5: Deán Funes, 18 de diciembre de 2003. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de tres (3) días subsiguientes al término de comparendo opongán excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Por acompañada la documental expresada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Manuel Díaz Reyna: Juez. Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Of. 28/4/05.

5 días - 12314 - 29/6/2006 - \$ 98,50.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Juan Stavros Coumantaros - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" N° 321, de fecha 17/12/02), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de abril de 2005. Atento lo solicitado,

constancias de autos y lo normado por los Arts. 34 del Código Tributario y 165 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el diario BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 4 vta. de autos. A los fines del embargo solicitado: ofíciase como se pide. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Decreto de fs. 4 vta.: Deán Funes, 17 de diciembre de 2002. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de tres (3) días subsiguientes al término de comparendo opongán excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Por acompañada la documental expresada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Manuel Díaz Reyna: Juez. Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Of. 28/4/05.

5 días - 12318 - 29/6/2006 - \$ 106,50.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sociedad S.A.G.I.G. Ltda. - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" N° 618, de fecha 22/12/98), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de Junio de 2000. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y normado por los arts. 122 del Código Tributario y 165 del C.de P.C., cítese y emplácese a la demandada por edictos que deberán publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL durante cinco (5) días para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los términos de lo dispuesto a fs. 4 vta. de autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. José M. Díaz Reyna, Juez; Dra. María López Minuet (P.A.T.) Prosecretaria Letrada. Decreto de fs. 4 vta.: Deán Funes, 22 de diciembre de 1998. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la de Pesos ciento sesenta y seis con veintiséis (\$ 166,26.-) para intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel opongá excepciones, bajo apercibimiento de ley (art. 546 y 548 del C. de P.C.). Ofíciase. Hágase saber que la garantía del embargo comprende el monto nominal por el cual se ordena con más actualización monetaria si correspondiere desde la fecha de la documental base de la acción hasta la de su efectivo pago. Notifíquese. Fdo.: Dr. José M. Díaz Reyna: Juez. Dra. Rubi L. Hierling: Secretaria. Of. 31/3/05.

5 días - 12317 - 29/6/2006 - \$ 106,50.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Calixto T. de la Torre - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" N° 748, de fecha 17/12/03), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N°

1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 17 de marzo de 2005. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 34 del Código Tributario y 165 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el diario BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 5 vta. de autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Decreto de fs. 5 vta.: Deán Funes, 1 de marzo de 2005. Por cumplimentado lo dispuesto a fs. 4 de autos: téngase presente. Proveyendo a la demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de tres (3) días subsiguientes al término de comparendo o pongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez. Dra. María Elvira Casal, Prosecretaria Letrada (P.L.T.). Of. 5/5/05.

5 días - 12316 - 29/6/2006 - \$ 98,50.-

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Com, Conc, de Flia de Río Segundo, Cba, en autos " Juan Julia Vilma y Otro c/ Italo Antonio Boglione y Otro- Ordinario, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alemiro H. Isaías, Sres. Marina Alba Isaia y Néstor y/o Néstor Jesús Isaia, para que comparezcan a estar a derecho y a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en el término de 20 días, bajo apercibimiento de ley. Of. Río Segundo (Cba.) 5/6/2006.-Dr. Marcelo A. Gutierrez- Secretario. 5 días - 12288 - 29/6/2006 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - La Sra. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pvcia. De Cba. En autos caratulados: " Lucero Erica Beatriz C/ Luis Oscar Chiliguay. Divorcio Vincular", cita y emplaza al Sr. Luis Oscar Chiliguay, DNI Nº 23.307.435, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo- Secretaria. Villa Dolores, 2 de junio de 2006 . 5 días - 12203 - 29/6/2006 - S/C

En autos "Celiz Ramón Elvio c/ Giraudo Oscar Juan - Ordinario Escrituración" Expediente Nº 1031173/36, los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación, secretaria a cargo del Dr. Monfarrel Ricardo Guillermo, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 05 de Abril de 2006... emplácese a los herederos del demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo. Ricardo G.- Monfarrel. Secretario. 5 días - 12215 - 29/6/2006 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1º Instancia 30 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de GONZALEZ NAZARIO BECERRA BEATRIZ en autos caratulados " González Nazario - Becerra Beatriz -Declaratoria de Herederos" y los que se consideren con derecho a la sucesión ,por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Junio de 2006. Secretario /a Arata de Maymo, Maria Gabriela. 5 días - 12234 - 29/6/2006 - 34,50

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Renato Ascaris - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" Nº 107, de fecha 18/12/03), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nº 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 26 de noviembre de 2004. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. José M. Smith: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Decreto de fs. 7: Deán Funes, 4 de marzo de 2004. Téngase por cumplimentado lo ordenado a fs. 4 de autos. Agréguese la documental acompañada. Resérvese. Proveyendo a la demanda de fs. 3 de autos: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de tres (3) días subsiguientes al término de comparendo o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez. Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Of. 27/10/05. 5 días - 12313 - 29/6/2006 - \$ 90,50.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ernesto Alfredo Antes Renato Antes - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" Nº 061, de fecha 18/12/03), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nº 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 26 de noviembre de 2004. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. José M. Smith: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Decreto de fs. 7: Deán Funes, 11 de marzo de 2004. Téngase por cumplimentado lo ordenado a fs. 4 de autos. Agréguese la documental acompañada. Resérvese. Proveyendo a la demanda de fs. 3 de autos: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de tres (3) días subsiguientes al término de comparendo o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez. Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Of. 26/10/05.

5 días - 12312 - 29/6/2006 - \$ 90,50.-

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/José Valle - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" Nº 739, de fecha 17/12/04), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nº 1, de la ciudad de Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 17 de marzo de 2005. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo normado por los Arts. 34 del Código Tributario y 165 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el diario BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezca bajo los términos de lo ordenado a fs. 5 vta. de autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Smith: Juez; Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez: Secretaria. Decreto de fs. 5 vta.: Deán Funes, 1 de marzo de 2005. Por cumplimentado lo dispuesto a fs. 4 de autos: téngase presente. Proveyendo a la demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de tres (3) días subsiguientes al término de comparendo o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José M. Smith: Juez. Dra. María E. Casal: Prosecretaria (P.L.T.). Of. 7/4/05. 5 días - 12315 - 29/6/2006 - \$ 98,50.-

VILLA MARIA - En los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Humberto Del Sole - Ejecutivo" (Expte. Letra "F" Nº 76/490, de fecha 19/12/02), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nº 3, de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 6 de noviembre de 2003. Proveyendo a fs. 13 y 19/21. Por presentada, por parte -en el carácter invocado- y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento del demandado señor Humberto Del Sole, Suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los restantes herederos del causante por el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y diario correspondiente (Acuerdo Reglamentario 29, Serie "B" del 11/12/01 y art. 97 y 152 del C.P.C. y C.). Emplácese a la compareciente para que en el plazo de 48 hs. cumplimente con el aporte del art. 17 de la Ley 6468, bajo apercibimiento de los arts. 22 y 68 de dicha ley y en el plazo de 72 hs. oble el aporte del art. 35 inc. 1 de la Ley 5805, bajo apercibimiento de ley y en comunicación al Colegio de Abogados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramón Melitón Herrera, Juez; Dra. Daniela M. Hochsprung, Secretaria. Oficina, 30 de Mayo de 2005. 5 días - 12323 - 29/6/2006 - \$ 74,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y

Comercial de Cba., cita y emplaza a herederos ya creadores de HUMBERTO IGNACIO PALACIOS, en autos caratulados: "Palacios, Humberto Ignacio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1060354/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión a tomar participación, bajo apercibimiento por el término de ley. Cba., junio de 2006. Mercedes Villa, sec. Jorge de Nole, sec. 10 días - 12450 - 6/7/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NICOLAS CARLOS ROMERO, en autos caratulados: "Romero Nicolas Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1060617/36, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: Manuel Rodríguez Juárez, juez. María López Peña, sec. Ofic., junio de 2006. 10 días - 12452 - 6/7/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GRISONI MARIA ESTHER RAMONA o MARIA ESTER, en los autos caratulados: "Grisoni Maria Esther Ramona o Maria Ester - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 980214/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de abril de 2006. Morresi, Mirta, sec. 10 días - 12441 - 6/7/2006 - \$ 41,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1º inst., en lo Civil (competencia múltiple), de V. C. Brochero, Sec. a cargo de la Dra. Mabel Troncoso, en autos: "Rehace Expte. en: "Murua Rosario - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ROSARIO MURUA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 12 de junio de 2006. 5 días - 12294 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil (comp. múltiple) de V. C. Brochero, sec. a cargo de la Dra. Mabel Troncoso, en autos: "Murua Juan Facundo de la Cruz o Juan de la Cruz Facundo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN FACUNDO DE LA CRUZ o JUAN DE LA CRUZ FACUNDO MURUA o JUAN F. MURUA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 12 de junio de 2006. 5 días - 12295 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil y Comercial de Río III, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión de ROQUE LORENZO EGUILLOR, M.I. 6.583.274, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Massano, juez. Cabo, sec. Autos: "Eguillor, Roque Lorenzo - Declaratoria de Herederos". Ofic., junio de 2006. 5 días - 12430 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civil y Comercial de Río III, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión

de CARRANZA MERCEDES DEL ROSARIO o MERCEDES CARRANZA, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Garzón, juez. Scagnetti de Coria, sec. Autos: "Carranza, Mercedes del Rosario o Mercedes Carranza - Declaratoria de Herederos". Ofic., junio de 2006.
5 días - 12429 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIOTERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de WALDA IGNACIA o UVALDA o UVALDA IGNACIA o IGNACIA WALDA o WALDA I., en autos: "Berrotarán Walda Ignacia o Uvalda o Uvalda Ignacia o Ignacia Walda o Walda I. - Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 13 de junio de 2006.
5 días - 12428 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "VARELA, CRISTIAN DAVID - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1065097/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 1/6/06. Puga de Juncos, juez. A. de Marquez, sec.
5 días - 12424 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Int. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río III, Sec. N° 1, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Emilio Antonio Blatto, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Blatto, Emilio Antonio - Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a estar a derecho. Ofic., 4 de mayo de 2006. Perlata de Cantarutti, sec.
5 días - 12425 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia. de Río III, Sec. N° 2 a cargo del Dr. José Cabo, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión de HERMELINDA DEMARCO o ERMELINDA DIMARCO, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Demarco Hermelinda o Dimarco Ermelinda - Declaratoria de Herederos".- Ofic., junio de 2006.
5 días - 12426 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUSTÍN VILLALÓN y de MARÍA MARGARITA SANTOPOLO y/o MARGARITA SATOSPOLO, en los autos caratulados: "Villalón Agustín y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de mayo de 2006. Gustavo Massano, juez. Peralta de Cantarutti, sec. Ofic., 1 de junio de 2006.
5 días - 12427 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de EMILIO GUALDA y ISABEL HONORIA LOPEZ o LOPES, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Gualda Emilio e Isabel Honoria López o López - Declaratoria de Herederos". Vigilanti, juez. Marcela Ghibaud, sec. Ofic., junio de 2006.
5 días - 12414 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y C.C. 6ª Nom., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBA ROSA BRANDAN, en los autos: "Brandan Alba Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1063008/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Monfarrel, sec. Ofic., 7/6/06.
5 días - 12459 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst., en lo Civil y Comercial 24ª Nom., de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERRERA, HECTOR RUBEN - BARRIOS, MARIA ESTER, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Herrera, Héctor Rubén - Barrios, Maria Ester - Declaratoria de Herederos". W. de Montserrat, sec. Cba., junio de 2006.
5 días - 12449 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. NILDA RITA BALBO, en los autos caratulados: "Balbo Nilda Rita - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1050869/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 16 de mayo de 2006. Gabriela Pucheta, sec.
5 días - 12455 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Dr. Jorge Farias, Sec. de la Dra. Marta Abriola, en autos: "Carbonetti Giuseppe o José y Rosa Margarita Pizzio - Declaratoria de Herederos", a resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.
5 días - 12446 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., V. C. Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados a la muerte de PERALTA MARIA HORTENCIA, en los autos caratulados: "Peralta, Maria Hortencia - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5/4/05. Germán Almeida, juez. Pelaez de Ruiz Moreno, sec.
5 días - 12445 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Dr. Jorge Farias, Sec. de la Dra. Marta Abriola, en autos: "RAMALLO FRANCISCO y ALEJANDRA CARBALLO - Declaratoria de Herederos", a resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.

5 días - 12443 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Dr. Jorge Farias, Sec. de la Dra. Marta Abriola, en autos: "Marchetti, Romilda Santa - Declaratoria de Herederos", a resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.
5 días - 12442 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, Sec. Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. CARMELO RUGGERI y AMELIA MACCHIAVELLI, en autos: "Ruggeri, Carmelo y Amelia Macchiavelli S/Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de junio de 2006.
5 días - 12454 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de JOSE HONORIO u ONORIO MEDINA y ADELAROSA o ADELAROSA de SAN RAMON MOLINA, en los autos caratulados: "Medina José Honorio u Onorio - Molina Adela Rosa o Adela Rosa de San Ramon - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1060927/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. W. de Obregon, sec.
5 días - 12440 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de MARIA ROSA RUSCHANSKY, en los autos caratulados: "Ruschansky, Maria Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1057446/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. W. de Obregon, sec.
5 días - 12439 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GREGORIO REVENGA y MARINA EULALIA GUERRA, en los autos caratulados: "Revenga, Gregorio - Guerra, Marina Eulalia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1058404/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Arturo Gomez, sec.
5 días - 12438 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RINALDI RINALDO, en los autos caratulados: "Rinaldi Rinaldo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1039769/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Ara de Maymo, sec.
5 días - 12437 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Río II; cita y emplaza a los herederos, acreedores de SERAFÍN BARTOLOMÉ ALBERTO, en los autos

caratulados: "Serafín Bartolomé Alberto - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Verónica Stuart, sec.

5 días - 12436 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA OCO, en los autos caratulados: "Oco, María - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a juicio. Cba., 29 de mayo de 2006. Laferriere, juez. Perez Lanzeni, sec.
5 días - 12435 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., Civil y Comercial de Cba., Sec. Ferrero, en autos: "Zaquilan Emilia Petrona - Abregu, Jesús - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1044485/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que comparezcan a estar a derecho por el término de veinte días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec. Cba., 15 de junio de 2006.
5 días - 12434 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Ferrucci, en autos: "Garreto Rodolfo Eustaquio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a estar a derecho por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Graciela Vigilanti, juez. Mariela Ferrucci, sec. Ofic., 5 de junio de 2006.
5 días - 12433 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARGUELLO MARIA URBANA, en los autos caratulados: "Arguello Maria Urbana - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1057586/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2006. González de Robledo, sec.
5 días - 12417 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAFAEL DEL TRANSITO RAMOS o RAFAEL DEL TRANCITO, en los autos caratulados: "Ramos Rafael del Transito - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1024622/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Molina de Mur, sec.
5 días - 12421 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PELLI MARIA ELENA, en los autos caratulados: "Pelli, Maria Elena - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 928916/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Maria Villa, sec.
5 días - 12420 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS AMBROSIO URIA, en los autos caratulados: "Uria Carlos Ambrosio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 01 - Letra "U", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 8 de junio de 2006. Molina de Mur, sec.

5 días - 12419 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAGLIOLA y/o MAGLIOLA MUNDET HORACIO ALDO, en los autos caratulados: "Magliola y/o Magliola Mundet Horacio Aldo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1026173/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 12413 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUNA RAMON JULIO, en los autos caratulados: "Luna, Ramon Julio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 948517/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Alicia Prieto, sec.

5 días - 12410 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO JORGE y NELLY OLGA SACCHI, en los autos caratulados: "Jorge Antonio y Sacchi Nelly Olga - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 896045/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. W. de Monserrat, sec.

5 días - 12409 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de WALTER GUSTAVO CEBALLOS, en los autos caratulados: "Ceballos Walter Gustavo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 959113/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de junio de 2006. W. de Monserrat, sec.

5 días - 12519 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y comercial de 16ª Nom., de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA RITA BARRIONUEVO y ANTONIO ISIDRO CAMAÑO, en los autos caratulados: "Barrionuevo de Camaño María Rita y Camaño Antonio Isidro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 655459/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Menvielle de Suppia, sec.

5 días - 12518 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El autos: "Asis Daas - Declaratoria de Herederos", que tramitan ante Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C.C.C. de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DAAS, ASIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Mario Alvarez, juez. Gorordo de G. Zugasti, sec. Ofic., 31 de mayo de 2006.

5 días - 12568 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, de Río III, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, en autos: "Bobo, Humberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de HUMBERTO BOBO, D.N.I. N° 6.586.902, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Massano, juez. Ofic., 14 de junio de 2006.

5 días - 12511 - 29/6/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civ. y Com. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 1, en autos caratulados: "Sipriano Dante Arsenio - Medidas Preparatorias" Expte. "S" N° 15, cita y emplaza a SER Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los terceros interesados, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pasaje Público o Pasaje Garzón N° 2215/2227 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 235,67 metros cuadrados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Oficina, 28 de Abril de 2006.

10 días - 8954 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Zorines Company S.A. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Zoila López de Tejeda o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes Santiago López y Nicolás López, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir y ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Nono del Departamento San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de terreno de: 8 Ha. 3685 m2. y que mide y linda: al Norte: por una línea quebrada que va del punto 1, al 2: 44,52 mts.; del P.2 al P.3: 44,99 mts.; del P.3 al P.4: 45,79 mts. y del P.5 al P.6: 99,59 mts. y del P.4 al P.5: 5,87 mts. y linda con camino público; al Este: a través de una línea quebrada que va: del P.6 al P.7: 38,59 mts., del P.7 al P.8: 50,25 mts., del P.8 al P.9: 47,74 mts.; del P.9 al P.10: 29,38 mts., del P.10 al P.11: 43,80 mts., del P.11 al P.12: 35,33 mts. y del P.12 al P.13: 17,47 mts. y linda con Río de los Sauces; al Sur: a través de una línea quebrada que va: del P.13 al P.14: 208,83 mts.; del P.14 al P.15: 52,21 mts.; del P.15 al P.16: 34,41 mts.; y del P.16 al P.17: 62,35 mts. y linda con Parcela de Santiago López y al Oeste: a través de una línea quebrada que va: del P.17 al P.18: 148,30 mts.. del P.18 al P.19: 60,95 mts. u del P.19 al P.1: 55,71 mts. y linda con Parcela de Nicolás López. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas y aprobado por la Direcc. General de Catastro en el Expediente N° 0033-91257/04 con fecha 11 de

Marzo de 2005. Of.: Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9208 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Fournier, en autos: "Cavallera Ernesto José c/Arturo Santoni S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. N° 879163/36", cita y emplaza por el término de treinta días a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y cita en el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que concurran a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días. Descripción del Inmueble: lote B 2 de 1.821,60 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Curazao, entre Avenida Renault y calle Luis Orión, Barrio Santa Isabel - Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. II - Ped. 01 - Pblo. 01 - C: 33; S 11; M 003 - P.1); Nomenclatura Catastral Municipal: D:33; Z: 11; M.033; P.10, y las siguientes medidas y linderos: 30,36 metros al Noreste lindando con Banco Provincia de Córdoba; 60 al Sudeste con Avda. Curazao 30,36 metros al Sudoeste con María Lidia Fernández y 60 metros al Noroeste con Ranault Argentina y con provincia de Córdoba. Todo ello según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo Picca, visado con fecha 26/8/05 en Expte. 0033-97503/05 de la Direc. Gral. de Catastro. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

10 días - 9395 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36". Sentencia Número: trescientos setenta y cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola ó Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los arts. 4.015 y 4.016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higerillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con suna superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mst2.); que mide y linda: al este 914,79 mts. con camino vecinal de San Pedro a Sol de Julio de por medio; con posesión de Hugo Humberto Milazzo; al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral; al este 764,61 mts. con callejón privado de por medio, con sucesión de Mardoquero Báez y al norte con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts., el segundo de 86 mts., el tercero de 50,52 mts., el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Martín Pastor Roca M.P. 4245, el que se encuentra aprobado por Expediente N° 1301-003308318/

83; inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0, y en la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 9555 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Azar, en autos: "Arnaudo, María Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expediente N° 853983/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2006. "...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Nélida Ester Nicolari y Roberto Luchi y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes: Sres. Miguel Oscar Díaz Acosta; Agustín Antonio Nolé; Rubén Valentín Ceballos y Fondo Municipal de Vivienda, y en calidad de terceros interesados a Jorge Sergio Gavotto y Víctor Ariel Valle, a la Provincia de Córdoba y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 7876 del CPCC). El inmueble a prescribir, se encuentra ubicado en la localidad de Río Primero, Ped. Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-92292/04 del 9 de diciembre de 2004, se designa como: Lote 35 de la Manzana "A" y tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Nor-Este, línea A-B mide 46 ms., al Sud-Este, línea B-C, mide 10 ms.; al Sud-Oeste, línea C-D mide 46 ms. y al Nor-Oeste, línea D-A, mide 10 ms. Los que hace una sup. total de 460 ms. cdos.; que linda al Nor-Este, Agustín Antonio Nolé y Rubén Valentín Ceballos; al Sud-Este, con calle Juan XXIII; al Sud-Oeste, Fondo Municipal de Vivienda y al Nor-Oeste, Miguel Oscar Díaz Acosta.

10 días - 9558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos: "Vaca, Carmelo Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expediente N° 886262/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006. Por iniciada demanda de usucapión en contra de Claudio Alonso Vaca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Señores: Bernardo Antolín Vaca; Emilio Natalio Grosso; María Vaca de Pérez y José Mario Avendaño, en calidad de terceros interesados (art. 784 Inc. 4 del CPCC) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia. Cumplímense el art. 785 del CPCC a cuyo fin ofíciase. Colóquese, a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. El inmueble a prescribir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-98188/05, visado el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, Ped. Yegua Muerta, Dpto. Río 1º, Pcia. de Córdoba, y se describe como: Lote 2121 - 7658, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: al Norte: partiendo del punto A, con un ángulo de 105° 03' y una distancia de 541 ms. 27 cms., se llega al punto B; al Este: partiendo del punto B, con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 310 ms. 54 cms. Se llega al punto C; al Sur: partiendo del punto C, con ángulo de 90° 03' y una distancia de 522 ms. 92 cms. Se llega al punto D, y al Oeste, partiendo del punto D con un ángulo de 89° 55' y una distancia de 170 ms. 83 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 12 Has. 5841 m2., que linda: al norte, camino público, al este, Bernardo Antolín vaca, al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, María Vaca de Pérez y José María Avendaño.

10 días - 9556 - s/c.-

El señor juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Alonso de Márquez, en autos caratulados: "Yori Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 385235/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006"... Por ratificados los términos de la demanda de usucapión. Proveyendo la misma. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783 s.s. y conc. del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados Donatila Fernández de Vaca y Demetrio Vaca y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la

Provincia de Córdoba, a los colindantes Sres. Jesús Tristan Uran, Carmen José Araya; Juan Werlen; Víctor Noe Uran; José Vicente Uran, Manuel Gaudencio Uran; Eleuterio Fabris Vaca; Claudio Alonso Vaca; Claro José Vaca, Amador del Rosario Vaca; Apolinario Vaca y Juan Enrique Vale, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados. El inmueble a usucapir, se describe como: una fracción de campo, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-72403, visado el 19 de agosto de 2005, se compone de tres lotes ubicados en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: Lote 2121-4058: con las siguientes medidas, superficies y límites: al Norte: partiendo del punto 8 con un ángulo de 89° 57' 26" y una distancia de 519 m. 5 cm., se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270° 09' 20" y una distancia de 429 m. 6 cm., se llega al punto 6, desde este punto con un ángulo de 89° 54' 37" y una distancia de 251m. 89 cm. se llega al punto 5; al Este: partiendo del punto 5, con un ángulo de 90° 02' 11" y una distancia de 1028 m. 86 cm., se llega al punto 4; al Sur: partiendo del punto 4, con un ángulo de 94° 17' 49" y una distancia de 251 m. 28 cm. se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 265° 09' 08" y una distancia de 717 m. 18 cm., se llega al punto 2, desde este punto con un ángulo de 90° 29' 36" y una distancia de 514 m. 76 cm. se llega al punto 1; y al Oeste: partiendo del punto 1, con un ángulo de 89° 59' 53" y una distancia de 1516 m. 34 cm. se llega al punto 8, que cierra el polígono. Todo hace una superficie total de 109 has. 2829 m. 44 dms. Cdos.; que linda: al Norte: con Víctor Noé Urán y en parte con camino público; al Este: camino público; al Sur, con Claro José Vaca y Eleuterio Fabris Vaca, y al Oeste: con Manuel Gaudencio Urán, José Vicente Urán y Jesús Tristán Urán. Lote 2121-4358: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto, con un ángulo de 90° 17' 02" y una distancia de 253 m. 39 cm., se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89° 42' 58" y una distancia de 1370 m. 10 cm., se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 80° 16' 12" y una distancia de 299 m. 12 cm. se llega al punto 4; desde este último punto con un ángulo de 156° 50' 25" y una distancia de 276 m. 74 cm.; se llega al punto 5; y al Oeste, partiendo del punto 5 con un ángulo de 122° 53' 23" y una distancia de 1219 m. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 32 has. 9590 m. 31 dcms. Cdos., que linda: al Norte, camino público, al Este, con Gerardo Carlos Yori, al Sur, Gerardo Carlos Yori y al Oeste, con camino público. Lote 2121-3362: con las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: partiendo del punto 1, con un ángulo de 91° 06' 11" y una distancia de 271 m. 75 cm. se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 88° 53' 49" y una distancia de 1230 m. 95 cm. se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 105° 53' 13" y una distancia de 346 m. 85 cm. se llega al punto 4; desde este punto y con un ángulo de 249° 26' 29" y una distancia de 221 m. 8 cm., se llega al punto 5; partiendo de este punto con un ángulo de 100° 37' 01" y una distancia de 155 m. 41 cm., se llega al punto 6; y al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 84° 34' 16" y una distancia de 853 m. 92 cm., se llega al punto 7; partiendo de este punto con un ángulo de 283° 30' 20" y una distancia

de 764 m. 2 cm., se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 51 has. 4371 m. 73 dcm. Cdos.; que linda al Norte, Posesión de Juan Werlen; al Este, Juan Enrique Valle; al Sur, posesión de Carmen José Araya y al Oeste, con Claro José Vaca, Apolinario Vaca y Gerardo Carlos Yori.

10 días - 9557 - s/c.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Luna, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna - Dda. de Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 5/2000) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Secretaría número cuatro, se resolvió por Sentencia Definitiva número setenta y siete de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve y Sentencia Definitiva de Segunda Instancia (Cámara Civil de Segunda Nominación), número sesenta y dos dictada en fecha cuatro de octubre del dos mil uno, lo siguiente: I) hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión declarando que los actores han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) una fracción de campo que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Alberto Candia, Matrícula Profesional N° 5422, se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia según expediente N° 1301-0033-96967/83, e inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 240221564431 a nombre de Pedro Luna A, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna; y mide: lado 5-6: 147,26 mts.; lado 6-7: 111,83 mts.; lado 7-8: 25,48; lado 8-9: 386,59 mts.; lado 9-10: 239,01; lado 10-11: 155,80 mts.; lado 11-12: 171,47 mts.; lado 12-13: 6,47 mts.; lado 13-14: 16,93 mts.; lado 14-15: 136,68 mts.; lado 15-16: 55,59 mts.; lado 16-17: 63,38 mts.; lado 17-18: 246,85 mts.; lado 18-19: 561,03 mts.; lado 19-20: 398,60 mts.; lado 20-21: 42,79 mts.; lado 21-23: 339,37 mts.; lado 23-5: 179,57 mts.; con una superficie total de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, sito en Paraje Las Mesadas, zona rural de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con los siguientes linderos: al Norte, posesión de Luis Irusta, y posesión discutida entre los Sres. Pedro Alejandro Luna, Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna y el Sr. Juan Luis Irusta; al Este, posesión de Eugenia Luna; al Sur, calle pública (existente) y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas; al Oeste, posesión de Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas. II) Ordenar la publicación de la sentencia mediante edictos de ley. III) Oportunamente ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente. Oficina, 28/4/06.

10 días - 9574 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Juan José y Omar Enrique Bossio - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 118, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 24 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sres. sucesores de Augusto

Argentino Gutiérrez Soto, conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C. y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada sobre calle Soldano s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 27 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 27 (ó P 15 Nom. Cat. Municipal), que mide 22,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cuya superficie es de 1.125 m2., baldío, que linda: al NE con parcela 16 y 18 de Petrona Sánchez de Allande; al SE con Parc. 6 de Oscar Alberto Cravero y con parc. 7 de Telmo Riberi; al SO con Parc. 25 y 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, con Parc. 22 de Norberto José Gallotto, con Parc.23 de Amabel Rubén Pastore y Mercedes Felisa Giovanni y con Parc. 24 de Juan José Bossio y al NO con calle Soldano. En el Reg. Gral. de la Pcia. se describe como: Lote son designación oficial de la manzana 7, que mide 45 ms. de frente al sud, de este a oeste, por 50 ms. de fondo, o sea una sup. de 2.250 m2., que linda al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con propiedad de Hugo Pampaluna; al E con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Juan Soldano. Venta posterior: lote sin designación oficial de la mzn. 7, que mide 22,50 mts. de frente al O., sobre calle Soldano por 50 m. de fondo, o sea 1.125 m2., que lindan: al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con resto del vendedor, al E. con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Soldano. Dominio: 39.901 - Folio 47.915 Tomo 192 Año 1952- Marginado venta N° 2096 F° 2812 Año 1953. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9624 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Omar Enrique - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 117, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 3 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de la Sra. Angela S. Vda. de Cravero, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter de C. de P. C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano designada como Lote Oficial Uno, ubicada en calle Soler s/n, en la Manzana 1 de la localidad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 76 - P 001 (ó P 4 Nom. Catastral Pcial.), que mide 91,10 mts. de frente por 43,70 mts. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m2., baldío, que linda: al NE con calle Sucre; al SE con Parc. 2 de Rolando Pedro Montenegro y

Amílcar Moisés Montenegro y Parc. 3 de Bautista Ibarra; al SO con Bvd. Eva Perón y al NO con calle Soler. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y aperecidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 21/4/06.

10 días - 9625 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Albertengo, Norberto Antonio - Usucapación" (Expte. Letra "A" N° 63, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 26 de abril de 2006. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo aperecimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada en calle Sucre s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 25 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 25, que mide 6,50 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo, cuya superficie es de 146,25 m²., baldío, que linda: al NE con Parc. 15 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto; al SE con Parc. 13 de Hugo Alberto Gallo; al SO con calle Sucre y al NO con Parc. 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y aperecidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9623 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González Manuel Antonio - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación (Expte. N° 732551/36), ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese a los herederos de María Teresa Judith Valladares y José Eduardo Antonio Valladares para que en el término de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aperecimiento de rebeldía...". Córdoba, 22 de Marzo de 2006. Fdo.: Graciela Somoza (Juez) - María del Pilar Manzini (Prosecretaria).

10 días - 9690 - s/c.-

RIO TERCERO - El Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3, por Sentencia N° 256 de fecha 22 de Diciembre de 2005, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapación", ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por los señores Félix Amadeo Maldonado; Juan Flaviano Maldonado; Nilvia Albina Maldonado de Patane; Sergia Nilda Maldonado y Reymundo Angel Maldonado y en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre de los mismos en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del CPCC. 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada.

Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Omar A. Jabsa para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: un inmueble conformado por cuatro fracciones de terreno urbanas ubicadas en la localidad de Embalse de Río Tercero designadas con las letras A (312,82 m²); B (21.980,91 m²); C (5896 m²) y D (516,13 m².), totalizando en conjunto según balance de superficie 2 ha 870 m².... Describe el inmueble como I) Lote A de la Manzana 31, lote de terreno de forma triangular que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea NO, mide 18,99 m. por donde linda con propiedad de Isidora Margarita Quiroga de Gallardo; su costado Este, línea OM, mide 32,95 m, por donde linda con calle pública Dalmacio Vélez Sarsfield y su costado Sud oeste, cerrando el polígono, línea MN mide 37,88 m., por donde linda con propietario desconocido, totalizando una superficie de 312,82 m². II) Lote B de la Manzana 33, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea AB, mide 135,82 m. por donde linda con calle General Guemes; su costado Este (línea BJ) mide 181,60 m. lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera; su costado Sud (línea JK) mide 80 m. con calle Osvaldo Castillo; su costado sudoeste, línea KL mide 112,20 m. lindando con terrenos ocupados por Victorio Manuel Peña y por Marcial Rivarola; y su costado Oeste, cerrando el polígono, línea LA, mide 84,25 m., lindando con calle Dalmacio Vélez Sársfield, con una superficie total de 21980,91 m². III) Lote C de la Manzana 34, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado noroeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo desde el esquinero Norte punto C y con dirección al sudeste, el primer tramo Línea CD mide 81,25 m. y desde D, con un ángulo de 168° 29' 30", el segundo tramo línea DP mide 55,76 m., lindando en ambos tramos con el arroyo Los Chañares; su costado Este, línea PH, mide 42 m. lindando con arroyo Los Chañares; su costado Sud, línea HI, mide 53 m., lindando con calle Osvaldo Castillo y su costado Oeste línea IC mide 168,70 m., lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, con una superficie total de 5896,01 m². IV) Lote D de la Manzana 34. Su costado Sud, línea FG mide 26 m. lindando con calle Osvaldo Castillo; su costado Oeste, línea GR, mide 15 m., lindando con arroyo Los Chañares; su costado Noroeste está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo desde el vértice R y con dirección Noroeste, el primer tramo, línea RQ, mide 14,87 m.; desde Q y con un ángulo de 136° 46' 10", el segundo tramo, línea QE, mide 6 m., lindando en estos dos tramos con el arroyo Los Chañares; y su costado Noreste, línea EF, mide 35 m., lindando con callejón; con una superficie total de 516,13 m². El Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría n° 3, por Auto Interlocutorio N° 68 de fecha 13 de Marzo de 2006, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapación", ha resuelto: 1º) Rectificar la sentencia n° 256 de fecha 22/12/2005, en los Y Vistos, debiendo decir en el renglón 12, se consignó en "C" 5896 m²., cuando debió ser 5896,01 m².; en el renglón 13 se consignó 2 ha. 870 m²., cuando debió consignarse 2 ha. 8705,87 m². En fs. 236vto., en el renglón 18 se consignó... "su costado noroeste", cuando debió ser "su costado noreste"; y a fs. 237, en el renglón 8 se consignó "nor oeste".... cuando

debió ser "noreste". En su parte resolutive (fs. 241 vta. punto 1º de la Sentencia establece "hacer lugar a la demanda promovida por los señores ... Félix Amadeo Maldonado", cuando debió establecerse que por fallecimiento del nombrado, le sucede Blanca Rosa Ramírez..., y por último se consignó "...Nilvia Aldina Maldonado, cuando debió decir: Nilvia Albina Maldonado. 2º) Tómese razón de la presente rectificación en la resolución aludida precedentemente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Rafael Garzón, Juez.

10 días - 9799 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino s/Usucapación", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Mercedes Casas viuda de Bringas, María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Tomás Osvaldo Bringas, José Angel Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, Rubén Ascencio Bringas y Mariano Inés Bringas; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, María Mercedes Casas de Bringas, Carlos Spalla y a los colindantes: Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo y Juana Ester Zárate, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los aperecimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 09 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 9; y que conforme plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82276/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto F donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159° 13' mide hasta el punto G, tramo "F-G"= 13,71 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 151° 38' mide hasta el punto H, tramo "G-H"=27,12 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 155° 23' mide hasta el punto I, tramo "H-I"=41,47 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 161° 44' mide hasta el punto A, tramo "I-A"=45,92 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 154° 44' mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo "A-B"= 32,36 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 119° 39' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo "B-C"= 203,09 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 83° 29' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo "C-D"=157,24 mts.; en vértice D, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86° 36' mide hasta el punto E, tramo "D-E"=66,21 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 187° 34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo "E-F"=100,16 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 9.873,14 mts². Resultan sus Colindantes: Al Norte, con camino público y ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juana Ester Zárate; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con

camino público. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9825 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/Usucapación", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Carlos Spalla y a los colindantes: María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo, Alicia Domínguez de Rodríguez y Dalmacio Sabino Britos, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los aperecimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 08 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 08; y que conforme plano par Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82274/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60° 21' mide hasta el punto B, tramo "A-B"= 67,55 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 192° 03' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo "B-C"= 32,18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109° 43' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo "C-D"= 170,99 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 81° 22' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo "D-E"=96,31 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 96° 31' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo "E-A"=203,09 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 6.990,35 mts². Resultan sus Colindancias: Al Norte, con ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9826 - s/c.-

El Dr. Germán Almeida Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Mariela González en autos caratulados "WENDLER RICARDO GERMAN - MEDIDAS PREPARATORIAS" ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 11 de abril de 2006. -Por iniciado el proceso de usucapación del inmueble que se detalla: Un lote de terreno ubicado en calle Antártida N° 444 B° Las Malvinas de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, inscriptos en el

Registro General de la Provincia en el Dominio N° 11716 - Folio N° 15966, Tomo N° 64, -Año 1975 - Matrícula N° 822413, constando con 15 mts. de frente por 40 metros de fondo lo que hace una superficie de 600 mts. cuadrados, lindando al Norte con Lote 4, al Sur con lote 6, al Este con lote 7 y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida, el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Carlos Estenaga, Graciana Seriani, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte, Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y terceros interesados: Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Primo Teodolino, Gomez María Elena, Viada Víctor Américo, La Opera SA, Olmedo Carlos Francisco E., Martín Julio Heriberto y Ruth Amalia Weber de Martín. Líbrense edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo. Germán Almeida - Juez - Laura Mariela González - Secretaria.-

10 días - 10176 - s/c

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, de 2da. Nominación, de Río Cuarto, en los autos : " Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapición, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble. Un lote de terreno baldío ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñiz, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Julio Candia, Expte 6991, que se describe como: Parcela cuarenta y uno y mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (354 mts.) lindando al Noreste con calle Fray Quirico Porreca, al Sureste con calle Francisco Muñiz, al Suroeste con parcela 14 de Carlos Osvaldo Tenaglia y al Noroeste con parcela 12 de Carlos Osvaldo Tenaglia; empadronado en la Dir. Gral. de Rentas como Cta. N° 24050970745/7, Ubicación Catastral; C 06.S-02-Mza.135. P 013-Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006.-Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

10 días -10448 - s/c

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dra. Mariana A. Pavón, en los autos caratulados: "Linardi, Elvio Omar - Usucapición". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 281 has. 6859 m2. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4216 hoja 0372 Parcela 4216 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos

en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10129 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dr. Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Capriccio, Raúl Santiago - Usucapición". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 267 has. 8877 m2. ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4411 hoja 0372 Parcela 4411 empadronado cuenta D.G.R. N° 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10130 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Bonino José Fernando - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. y 1ª Nom. de Va. Dolores, Secretaría N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Bufarini, aprobado con fecha 17/9/2004, Exp. N° 0033-86088/04, lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. A, con rumbo sureste y ángulo de 85° 15' con respecto al lado A-M, se mide el lado A-B de 327,26 mts., desde el punto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts., desde el pto. C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts., desde el pto. D, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181° 18' con respecto al lado C-D, se mide el lado D-E de 116,54 mts., desde el pto. E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde al pto. F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts., desde el pto. G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58 mts.; desde el

pto. H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts., desde el pto. I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts.; desde el pto. I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I-I (1), se mide el lado I (1) L (2) de 1172 mts., desde el pto. L (2) - L (1) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza suna superficie de 86,659 mst2. y Linda: al Norte: calle pública y Parcela de Alexis Rubén Belleze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 2912-3585) de Alexis Rubén Belleze, y Parcela s/datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/designación de Franklin Urquiza El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05, Hoja N1 02912; Parcela N 3584. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del procurador del Tesoro, y a los colindantes: Alexis Rubén Belleze, Franklin Urquiza y sucesores de Estanislao Urquiza para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de mayo de 2006. Nota: El presente es sin costo alguno, Ley 783 ter de la Ley N° 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 10480 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos caratulados: " Beinotti, Horacio Eduardo Jesús c/ Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos-Usucapición", que tramitan ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco(Cba), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: setenta y tres.-San Francisco, 25 de abril de 2006.-Y Visto ..Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición iniciada por el Sr. Horacio Eduardo Jesús Beinotti, argentino, DNI N° 16.416.995, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con Estela María Flores, de profesión abogado, con domicilio real la localidad de Saturnino María Laspiur (Córdoba), en contra de Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en la manzana N° 26, de las que forman el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que mide: 4,85 metros en su costado Sud-Este, puntos C-D con frente sobre Av. 9 de Julio, 4,85 mts. en su costado Nor-Oeste, puntos B-A; 50 metros de costado Nor -Este, puntos B-C y 50 metros en su costado Sud- Oeste, puntos A-D, lo que forma una superficie de 242,50 metros cuadrados, y que linda además: al Nor-Oeste, con de Miguel Lambertí; al Nor-Este, con de Ovidio Brandan; y al Sud-Oeste, con de Juan Alberto Testa. Dista 47,15 metros hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de su manzana. Todo según plano de mensura practicado por el Agrimensor don Héctor Moretto, en Expte N° 3595373. Sin costas a los demandados. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los art. 790 y 783ter del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, doctores Roberto Alejandro

Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490), sin perjuicio del art. 26 L.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dra. Mónica Fe Lima - Juez" Oficina , 17 de Mayo de 2006. -Dra. Nora Carignano- Secretaria.-

10 días - 10545 - s/c

Córdoba, 30 de mayo de 2006. En los autos caratulados: "Luján Balthazar Edgar - Usucapición" (Expte. N° 806716/36)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier se ha dictado la siguiente resolución: Atento el informe de fs. 116 de la secretaría electoral, suspéndase el trámite de la presente causa respecto a la codemandada María Juana Allegrotti. Cítese y emplácese a la nombrada y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Que en mérito a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C. publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante. Que resultando inciertos los domicilios denunciados de los demandados y a los efectos de completar los edictos publicados a fs. 157/158 cítese y emplácese a los Sres. Andrés Armando San Juan, Andrés Julio Schmitz, Ide Lehr, Guillermo Fernando Alonso, María Rosa Fitte de Caride Ceballos y Susana Antonieta Fitte de Piano, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote 487 y 488 a nombre de Andrés Armando San Juan, que mide 392 m2 y 460,62 m2 respectivamente, siendo linderos al (N) con lote 486; al (E) con calle pública Rawson s/n; al (S) con lote 489 del mismo propietario y al (O) con lote 490. Lote 490 de Julio Schmitz y de Ida Lehr, con una superficie de 1.553,42 m2., lindando al (N) con lote 476; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 489 y fondos de lotes 488; 485 y 484 y al (O) con lote hoy de herederos de María Juana Allegrotti (lote 491). Lote 491 de Herederos de María Juana Allegrotti con una superficie de 1.570,14 m2. y que linda al (N) con lote 475; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 490 de Julio Schmitz e Ida Lehr y al (O) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso. Lote 492 de Guillermo Fernando Alonso con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 474, al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Herederos de María Juana Allegrotti y al (O) con lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos. Lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos y de Susana Antonieta Fitte de Piano, con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 473; al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso y al (O) con lote de la sección "BC" de Barrio Ñu Porá y de propiedad del actor. Que la totalidad de los lotes sujetos a Usucapición pertenecen a la Sección "D" de barrio Ñu Pora de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y hoy tomados como lote 20 encerrando una superficie de 7.054,75 m2. Horacio A. Fuornier, Secretario.

10 días - 10869 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia 35 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos: "Massey, Hugo Aldo - Usucapición" Expte. N° 686268/36, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos o

interesados presuntos sobre los siguientes inmuebles, ubicados en calle Colectora de Circunvalación s/n; barrio, Colonia Lola, Departamento Capital, designados en plano como Lotes 32 y 33, el primero matrícula Nro. 185.845, con una superficie de 9.031,37 m²., cuenta Nro. 110118464788 linda y mide: Una línea quebrada de dos tramos que tiene 49 mts. 60 cms. y 14 ms., 41 cms. de frente al oeste s/ Av. De Circunvalación: 140 ms. 86 cms. en el lado Norte c/Lote 31 de Evangelista S.R.L.; 64 ms. en el lado Este c/Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 141 ms. 83 cms. en lado Sur c/Lote 33. Y el otro Lote Nro. 33, Matrícula N° 185.911, con una superficie 6.868,28 m²., Cuenta Nro. 110118464796; que mide y linda: 48 ms. 09 cms. de frente al Oeste s/Av. De Circunvalación; 141 ms. 83 cms. en el lado Norte c/Lote 32; 48 ms. en el lado Este c/ Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 144 ms. 63 cms. en lado Sur c/Lote 34 de José Alberto Bustos Fierro, para que tomen conocimiento del juicio y si se consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados el plazo de veinte días subsiguientes al período de publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Of., Córdoba, 29 de Mayo de 2006. Mirta Morresi, Sec.

10 días - 11284 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaría N° 4 de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos: "González Saúl Ignacio - Medidas Previas - Usucapión", se cita y emplaza bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de Josefina Louet de Prado y Bernarbé Prado y/o sus sucesores con relación a los derechos que pudieren corresponder sobre: "Un lote de terreno, ubicado en Rivadavia 649 de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 33, y mide: al Norte: 42 m. lindando con Ricardo Salome Arroyo; al Sur, 42 m. lindando con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán (hoy Juan Carlos Proietti); al Este 14,45 m. lindando con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m²). (Cta. D.G.R. N° 36-03-0205575)". Bell Ville, 19 de mayo de 2006.

10 días - 11249 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pando Federico Ariel y otra - Usucapión", Expte. "P" 19/05 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles y a: Mario Turkenich y/o sus sucesores; y al colindante: Mario Turkenich. Dos fracc. de terreno ubic. en calle Los Tilos esq. Las Palmeras: Lte. 19; y en calle Los Tilos s/n°; Lte. 20 de "Arroyo de los Patos", en el B° "In-Ti-Co", Pnia. Tránsito; Dpto. San Alberto-Cba. y que miden: el Lte. "19": N.: lado DE: 17,89 ms.; S.: lados AB: 4,24 ms. y BC: 14,89 ms.; E.: CD: 30 ms.; y O: EA: 27 ms. Sup.: 532,20 m². Y el Lte.: "20": N.: lado CD: 15 ms.; S.: AB: 15 ms.; E: BC: 30 ms. y O.: Lado DA: 30 ms. Sup.: 450 m². Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezca a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 25 de Abril de 2006.

Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 10768 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. Civ., Ccial., Conciliación y Flia. Dra. Graciela María Vigilanti, Sec. Dos, en los autos caratulados: "Travella Pablo Lucio y Elisa Vaudagna - Med. Prep." que se tramitan ante el Juzgado referido, notifica: "Alta Gracia, 15 de Junio de 2004. I) Admitase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 C.P.C.). II) Cítese y emplácese a Sproch Francisco, Panigazzi Ricardo Cirio, La Serranita S.R.L y Cicco Rosario, como titulares de los dominios y a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fines del C.P.C. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz que corresponda y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental obrante en autos. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez - Dra. María de la M. de Marrone, Secret. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en la comuna de La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. de Santa María, Pcia. de Cba., cuya designación provisoria es: Mzna. 43, Lote 41, calle Alta Gracia esq. Santa Cruz, afectando las sig. parcelas: N° 5, Lote Of. 43, inscripto en F. 7144/1948 a nombre de Francisco Sproch, con una sup. de 1757 m².; N° 4, Lote 6, Inscripto en F 22684/1954, a nombre de Ricardo Panigazzi, con sup. 1475 m².; n° 3, Lote 9, inscripto F° 22812/1960, a nombre de Rosario Cicco, con sup. de 1281 m²., todos de la Mzna. Of 43, y con una sup. total de 6.205,06 m²., lindando al N. con calle Santa Cruz, al E con Callejón y Lote 7, Parcela 10 y calle Alta Gracia, por el S. con Parcelas 2 y 12 de la Federac. de Trab. Municipales de la Pcia. de Bs. As. y por el O. con calle Alta Gracia, según plano visado con fecha 2/11/00. Expte. Prov. 33-32117-00, obrante en la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Plano U 221, Sec. Dos. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 10918 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos: "Oviedo, Luis Vicente - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Arturo Martínez Borado o sus sucesores, Asociación Hermanas de los Pobres de Santa Catalina de Siena y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata y que se describe a continuación: 1) Trece lotes de terrenos ubicados en el lugar denominado Villa Lago Azul, que es parte de la estancia denominada Alto del Consuelo, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de la Provincia de Córdoba, cuyos lotes se designan 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23 y 24 de la manzana letra G. Constan unidos de una superficie de nueve mil seiscientos veinte metros, treinta y ocho decímetros cuadrados (9.620,38 m².), o sea 158,40 mts. en su costado Este; 45 mts. en

su lado Sud; desde el esquinero Sud-Oeste; 128,40 mts. al Norte; 73,65 mts. al Oeste, desde este punto 50 mts. al Norte, y línea del Norte es una línea quebrada, a partir del último punto expresado, compuesta de 49,50 mts. y 55,01 mts. encerrando así la figura. Y linda: al Norte con más terreno del vendedor Sr. Funes, reservado para plantaciones, al Sud en parte con del titular comprador y en parte con los lotes 14 y 15, al Este con calle Cura Brochero, y al Oeste en parte con el camino provincial y en otra parte con del titular comprador. La designación catastral del inmueble descripto es: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, Secc. 01, Mza. 043, Parc. 026. El Número de Cuenta de la Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba: 280703802284. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio n° 8167, Tomo 33 Año 1944. 2) Una fracción de terreno que es parte de la estancia denominada "Alto del Consuelo" ubicada en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba. Consta de una superficie total de una hectárea, compuesta de 73,65 mts. en el lado Norte; 78,52 mts. en el costado Sud: 128,40 mts. en el lado Este y el costado Oeste está formado por dos líneas, una de 95 mts. y otra de 33,75 mts.. Y linda: al Norte, Este y Sud con más terreno del vendedor Sr. Funes y al Oeste con el camino pavimentado de Nono a Villa Dolores. La designación catastral del inmueble descripto es: Zona Rural. El número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba: 280703542541. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 15636, Tomo 63 Año 1943 y por conversión a la Matrícula 1.064.071. 3) Ocho Lotes de terreno, ubicados en el lugar denominado "Villa Lago Azul", que se parte de estancia "Alto del Consuelo", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos lotes se designan con los números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana Letra "G". Constan unidos de una superficie total de seis mil ochocientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados (6.820,76 mts².). Compuesta por 40 mts. en su lado Este; 119,67 mts. en su lado Sud; su lado Oeste es una línea quebrada, formada una de 37,85 mts. y otra de 33,85 mts., y su lado Norte mide 123,52 mts. y lindan unidos: al Norte con del Dr. Arturo Martínez Borado, al Sud con la calle Nono, al Este con la calle Cura Brochero y al Oeste con el camino interprovincial. La descripción catastral del inmueble descripto es: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, Secc. 01, Mza. 043, Parc. 027. El Número de cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba: 2807038064/8. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 26466 Tomo 106 Año 1972, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C. Asimismo, cítese en calidad de terceros interesado al colindante Marcos José Agustín Funes, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, Secretaria. Villa Cura Brochero, Mayo de 2006.

10 días - 10888 - s/c.-

COSQUIN - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a los herederos, sucesores de doña Amanda Esther Maruri de Rosell, para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "De Lillo Roque - Usucapión", que se tramitan ante este Tribunal, a los fines de comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe así: 1º) Según Título: Una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, clavado y edificado la cual queda al lado naciente de la loma y se compone más o menos de diez mil metros cuadrados o sean cien metros más o menos a todos rumbos, hallándose ubicada en el Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte, Este y Oeste con proyectadas calles públicas y al Sur igualmente proyectada calle pública que lo separa de los señores Zanni Hermanos. Dicha fracción es parte de una extensión de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte y Este: con el Dr. Adolfo Doering calle de por medio y el mismo señor Angel Jorge; al Sur con Eugenio Zanni y hermano y al Oeste con el mismo Angel Jorge. El dominio se encuentra inscripto al Dominio N° 290, Folio 325, Tomo 2 Año 1927 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. 2º) Según Mensura: El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Gabriel Brassiolo Matrícula Profesional 2185/2 y el inmueble tiene la siguiente denominación: Ubicación y Designación: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Barrio Villa Parque Balumba, entre las calles Los Talas, Caseros, Los Chañares y Maipú. Nomenclatura Catastral: Dpto. 23 Ped. 01, Pblo. 06 Dir. 04 Secc. 03 Manz. 039 Parc. 002. Afectaciones Registrales: Parcela 1 Total: si Dominio: Dominio 290 Folio 325 Tomo 2 año 1927. Titular: Amanda E. Maruri de Rosell, Cuenta ante la D.G.R. 2301-0540589/3. Designación Oficial Manzana 15. Expediente Provincial N° 0033-86648/04. Fecha de Aprobación: 14 de junio de 2004 y mide y linda: Punto A-B: 97,83 ms. sobre calle Los Chañares; Punto B-C: 102,41 ms. sobre calle Batalla de Caseros; Punto C-D: 100,70 ms. sobre calle Los Talas; punto D-A: 126,27 ms. sobre calle Maipú; encerrando la manzana, lo que hace una superficie de Una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (1 ha. 1.185 ms. cdos. 90 dms. cdos.) el estado actual es baldío. Por Escritura Número: setenta y seis de fecha 26 de septiembre de 2002 autorizada por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 610, la señora Silvia Susana Angeles Rosell L.C. N° 2.598.649 cedió y transfirió a favor del señor Roque De Lillo D.N.I. N° 4.207.925 los derechos y acciones hereditarios que le corresponden sobre el objeto de este juicio, inscripto y anotado en Folio Personal N° 94.492 de Rosell Silvia Susana Angeles: Folio Personal N° 94.493 De Lillo Roque; Folio Personal Maruri Amanda Esther N° 94.494 y Folio Personal N° 94.495 de Rosell Joaquín. En los autos caratulados: "Maruri de Rosell ó Maruri Amanda Esther ó Amanda - Declaratoria de Herederos"; que se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 1 Palladino, se ordenó la inscripción y adjudicación del cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de este juicio de usucapión a nombre del señor Roque De Lillo D.N.I. N° 4.207.925, lo que se inscribió al Dominio N° 341 Folio N° 563 Año 2005 con fecha 10 de

marzo de 2005 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El Decreto que ordena la tramitación del juicio de Usucapión se transcribe a continuación: "Cosquín, 22 de abril de 2006. Agréguese las boletas de aportes que se acompañan. En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 58/60: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos de la señora Amanda Esther Maruri de Rosell para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

10 días - 11321 - s/c.-